

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</div>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F16
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2022-11-28

NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA DE LA SOLICITUD	Septiembre de 2026
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE	
DEPENDENCIA	: Primera Vicepresidencia
NOMBRE DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: Andrés Felipe Arbeláez Vargas
CARGO DEL JEFE DE LA DEPENDENCIA	: Secretario Privado Primera Vicepresidencia

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN	
NECESIDAD	: Se requiere un profesional en Ingeniería Química o áreas afines para apoyar a la Primera Vicepresidencia del Senado de la República en el análisis técnico y seguimiento de iniciativas relacionadas con salud ambiental, gestión ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo, procesos productivos, emprendimiento, participación comunitaria y demás asuntos afines a su formación que sean de interés legislativo o institucional.
JUSTIFICACIÓN	: La Primera Vicepresidencia desarrolla actividades legislativas, territoriales y de articulación que requieren insumos técnicos sobre asuntos ambientales, productivos, comunitarios y de salud pública. Para fortalecer la capacidad de análisis del despacho se requiere apoyo profesional que permita revisar información técnica, identificar riesgos y oportunidades, elaborar documentos de seguimiento y aportar criterios en materias relacionadas con procesos químicos, gestión ambiental y sistemas integrados de gestión. El perfil requerido también permitirá apoyar la organización de información y el seguimiento de iniciativas con componente social o comunitario, dentro de un alcance de apoyo técnico y documental.
FUNCIONES DE LA DEPENDENCIA	: <p>El primer vicepresidente, sustituye al Presidente, ejerciendo sus funciones en caso de vacancia, ausencia o imposibilidad de éste. Desempeñan, además, otras funciones que les encomienden el Presidente o la Mesa Directiva.</p> <p>La falta absoluta del Presidente se suple con una nueva elección, para el resto del período; en la temporal, asume las funciones el Vicepresidente y, en su defecto, el Congresista según el orden alfabético en la respectiva Corporación.</p> <p>Las establecidas en la Ley 5 de 1992 Artículo 41. <i>Atribuciones</i>. Como órgano de orientación y dirección de la Cámara respectiva, cada Mesa Directiva cumplirá las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Adoptar las decisiones y medidas necesarias y procedentes para una mejor organización interna, en orden a una eficiente labor legislativa y administrativa.2. Presentar, en asocio con la Mesa Directiva de la otra Cámara, el Proyecto de Presupuesto Anual del Congreso, y enviarlo al Gobierno para su consideración en el proyecto de ley definitivo sobre rentas y gastos de la Nación.3. Solicitar informes a los órganos encargados del manejo y organización administrativa de cada una de las Cámaras sobre las gestiones adelantadas y los planes a desarrollar, y controlar la ejecución del Presupuesto Anual del Congreso.4. Expedir las normas complementarias de funcionamiento de la Secretaría General y las Secretarías de las Comisiones.5. Disponer la celebración de sesiones conjuntas de las Comisiones Constitucionales Permanentes de la misma o de ambas Cámaras, cuando sea conveniente o necesaria su realización, y en acuerdo con la Mesa Directiva de la otra Cámara, en tratándose del segundo evento. Sendas resoluciones así lo expresarán.6. Vigilar el funcionamiento de las Comisiones y velar por el cumplimiento oportuno de las actividades encomendadas.

 <div>CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SENADO DE LA REPÚBLICA</div>	PROCESO GESTIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CODIGO: PC-F15
	NECESIDAD CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2015 / 10 / 08

	<div>7. Solicitar al Consejo de Estado la declaratoria de pérdida de la investidura de Congresista, en los términos del artículo 184 constitucional y el presente reglamento.</div> <div>8. Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre que no impliquen utilización de dineros del erario.</div> <div>9. Expedir mociones de duelo y de reconocimiento cuando sean conducentes.</div> <div>10. Darles cumplimiento a las sanciones disciplinarias impuestas a los miembros de las bancadas.</div> <div>11. Ejercer las demás funciones que en el orden y gestión interna de cada Cámara no estén adscritas a un órgano específico, y las demás que establezca el reglamento.</div>
PERSONAL DE PLANTA ASIGNADO A LA DEPENDENCIA	<div>1 Secretario Privado grado 9</div> <div>1 Profesional Universitario grado 6</div> <div>1 Secretaria Ejecutiva grado 5</div> <div>1 Operador de Sistemas grado 4</div> <div>1 Mecanógrafa grado 3</div> <div>2 Conductor grado 2</div> <div>1 Mensajero grado 1</div>

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR
<div>1. Apoyar el análisis técnico de documentos e iniciativas relacionadas con salud ambiental, gestión ambiental, calidad, seguridad y salud en el trabajo y procesos productivos.</div> <div>2. Brindar asistencia técnica en el estudio y seguimiento de proyectos de ley y demás iniciativas legislativas en temas afines a la ingeniería química, ambiental, salud ambiental, emprendimiento y desarrollo productivo.</div> <div>3. Brindar apoyo desde su perfil, en la elaboración de fichas técnicas, matrices, informes y documentos de análisis para apoyar la toma de decisiones de la Primera Vicepresidencia.</div> <div>4. Apoyar la identificación y sistematización de problemáticas y necesidades comunitarias o territoriales relacionadas con los temas objeto del contrato.</div> <div>5. Apoyar el seguimiento de proyectos, compromisos e iniciativas institucionales mediante cronogramas, matrices e indicadores básicos de avance.</div> <div>6. Brindar apoyo para la preparación de insumos técnicos para reuniones, mesas de trabajo, audiencias públicas y demás espacios institucionales en los que participe el despacho.</div> <div>7. Apoyar la organización y gestión documental de información técnica, administrativa y de seguimiento relacionada con la ejecución del objeto contractual.</div> <div>8. Apoyar la articulación con entidades públicas, organizaciones sociales, actores comunitarios y otros grupos de interés en asuntos directamente relacionados con el objeto contractual.</div> <div>9. Presentar informes periódicos sobre actividades realizadas, productos elaborados, avances, alertas y recomendaciones.</div>

4.	PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	Título profesional en Ingeniería Química o áreas afines.	
EXPERIENCIA	:	Inferior a tres (3) años de experiencia.	



ANDRÉS FELIPE ARBELÁEZ VARGAS

Secretario Privado

Primera Vicepresidencia

Senado de la República